

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes)

PROYECTO DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS ILÍCITAS-PREDEM - ECUADOR	FECHA: 13 de abril de 2017
	REFERENCIA: UNDP/ECU/SdC/17/027

Estimadas/os señoras/es:

Nos es grato dirigirnos a usted para solicitar la presentación de una cotización para la provisión de **“INSUMOS MEDICOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA TERAPEUTICO DE CENTROS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS ILICITAS (CETAD)”**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

En la preparación de su cotización, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada en Formato PDF, debidamente firmada y EXCEL en un dispositivo digital (FLASH), el mismo que será entregado en un sobre que indique el nombre del oferente y del concurso, **hasta las 17h00 del día martes 2 de mayo de 2017** personalmente o vía Courier a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Amazonas 2889 y La Granja
Edificio de las Naciones Unidas, (entrada posterior por la calle Hungría)
Quito, Ecuador
Correo electrónico
Referencia:
UNDP/ECU/SdC/17/027

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Asimismo, favor cerciorarse que los archivos con su cotización estén libres de virus.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

1	Condiciones de entrega [Incoterms 2010]	DAP - Entregado en el punto de destino - Quito
2	El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	Proveedor adjudicado /Contratista (si aplica)
3	Lugar de entrega	Oficinas en Quito (detalle se entregará a la empresa adjudicada)
4	Transportista preferido del PNUD, si procede	No aplica
5	Distribución de los documentos de embarque	No aplica

6	Plazo de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	De 20 a 40 días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra
7	Programa de entrega	Obligatorio
8	Requisitos de embalaje	Los insumos deberán estar en su empaque original.
9	Modo de transporte	Aéreo ó Terrestre
10	Moneda preferente de cotización	Dólares EE.UU
11	IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
12	Servicio posventa requerido	Garantía de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas y Sustitución por una unidad nueva si el bien adquirido no puede ser reparado
13	Fecha límite de presentación de la cotización	Hasta las 17h00 del día martes 2 de mayo de 2017
14	Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
15	Documentos obligatorios que deberán presentarse	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución actualizada de la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil; 2. Copia actualizada del RUC. 3. Certificado de pago de impuestos más reciente; 4. Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador. https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe 5. Certificados de clientes de cumplimiento de servicios (al menos 3) con datos de contacto
16	Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.

17	Cotizaciones parciales	No permitidas
18	Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes
19	Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,1%. Número máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 15 días
20	Criterios de evaluación	Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ¹ y Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra
21	El PNUD adjudicará el contrato a:	Un solo proveedor
22	Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra (Condiciones Generales – Anexo 3) Luego de la firma del contrato el proveedor tendrá 5 días para la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria) por el 10% del contrato y con la condición de: irrevocable, incondicional y de cobro inmediato.
23	Condiciones especiales del contrato	Según lo descrito en las Especificaciones Técnicas.
24	Condiciones para la liberación del pago	Según lo descrito en las Especificaciones Técnicas.
25	Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> · Especificación de los bienes solicitados / Condiciones Especiales (Anexo 1) · Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) · Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación del Oferente en este proceso de adquisición.</p>

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

26	Mail de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ²	<p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Fecha límite para realizar consultas: miércoles 20 de abril de 2017</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
----	--	--

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted

² La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD



Anexo 1

REF: SdC-ADQ-17-027
UNODC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION		GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)	
1	Coche multi propósito / cajonera móvil, un cajón	2	Tablero de aglomerado hidrófugo de al menos 25 mm de espesor; Bordes debe ser canto duro PVC termo fundido mínimo de 2 mm de espesor en color gris; Estructura / Base en acero de por lo menos 0.75 mm, laminado al frío o con pintura electrostática microtexturizada color gris de alta adherencia. Agarraderas en acero inoxidable o PVC / ABS de longitud mínima 250 mm o similar	Dimensiones aproximadas, Largo 380 mm; ancho 450 mm; alto 570 mm	Superficie superior con formica clor azul o maple, superficie inferior con lámina de melamina. Gavetas, dispone de una gaveta para almacenamiento y una canasta en la parte inferior construida en malla. El desplazamiento será con rieles telescópicas doble extensión con tres rulimanes en línea por pulgada de recorrido, fácil desconexión mediante una palanca y seguro para evitar el desmontaje accidental de la gaveta; Garruchas de alto impacto, con una capacidad de carga 20 Kg por rueda construido en acero y goma con freno o similar	SI (por 1 año)	
2	Dispensador de papel toalla	8	Dispensador de papel toalla robusto y con bordes redondeados, Capacidad mínima de 400 unidades, Construido en acero inoxidable AISI familia 300, Parte frontal con visor de contenido y llave de seguridad., De fácil colocación en la pared, Dotar de 1 200 toallas de papel (esto es en caso de comprar en grandes volúmenes)ficha técnica DIS-06		NO		
3	Dispensador de jabón	6	Reduce desperdicios. Dispensador para Jabón Espuma 800ml, fabricado con poliestireno de alto impacto. Su sistema permite reducir el desperdicio del producto.		NO		
4	Dispensador de jabón	6	Reduce desperdicios. Dispensador para Jabón Espuma 800ml, fabricado con poliestireno de alto impacto. Su sistema permite reducir el desperdicio del producto.		NO		



Al servicio
de las personas
y las naciones

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION	GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)
5	Escabel o escalerilla de dos tramos	4	En acero inoxidable AISI 304, mínimo 1mm de espesor, 2 escalones, con superficie antideslizante, patas Con regatones de nylon de alto impacto. ESC-01-R04	NO	
6	Lámpara de reconocimiento de cuello de ganso (lámpara examen rodable)	4	Lámpara: Iluminación LED de mínimo 20000 horas de uso. Cabezal: con ángulo de giro de 180°. Brazo superior flexible. Base rodable . Iluminación: luz blanca, salida de luz mínima de 45000 lux a 40 cm. Accesorios 5 bombillos de repuesto. Certificación de calidad FDA y/o Ce Comunidad europea.	SI (por 1, preferible por 2 años)	
7	Báscula + tallímetro	2	Pantalla LCD o TFT para visualización del valor medido, capacidad Mayor o igual a 200 kilogramos, con sensibilidad de 100 gramos o mejor. FUNCIONES: Hold, TARA, Conversión entre kilogramos y libras, Índice de masa corporal (IMC), apagado automático, Medición de peso madre/bebé (opcional), Dimensiones mínimas de la plataforma: 250 mm (ancho) por 250 mm (largo), tallímetro: Para medición en un rango ≤ 80 cm a ≥ 200 cm, con escala graduada en cm o digital. Adaptador a corriente eléctrica con cable de poder, alimentación a 110V/60HZ. En caso de ser a baterías, se solicita cargador de baterías y un juego de 4 baterías recargables. Certificaciones FDA y/o CE (Conformidad Europea). ficha BAS-01-R06	SI (por 1 año, preferible por 2 años)	
8	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones	4	Estructura Fabricada completamente en acero inoxidable AISI304 de al menos 1mm de espesor, Con bandeja inferior para almacenamiento de material, Varilla tipo barandal de protección en el tablero superior, Barra para empuje, Cuatro (4) ruedas giratorias al menos de 80mm, dimensiones aproximadas 60cm (largo) x 40cm (ancho) x 80cm (alto). Ficha COC-09-R02	SI (por 1, preferible por 2 años)	
9	Esfingomanómetro aneroide rodable (Tensiómetro)	2	Tensiómetro de pedestal, Desplazamiento con sistema de ruedas antiestáticas, Frenos en dos de sus cuatro ruedas para su movilización, Sistema aneroide para registro de presión arterial, Escala de 0 a 300 mm de Hg con graduación por intervalos de 2 mm y 10mm de Hg, Sistema de insuflación brazaletes lavable con sistema velcro para su fijación. Accesorios: (1)set de manguitos y mangueras, (1)set de perilla con válvula, (1)brazaletes adulto y (1) brazaletes pediátrico. Certificaciones FDA y/o CE (conformidad Europea). Ficha ESF-02-R05	SI (por 1, preferible por 2 años)	



Al servicio
de las personas
y las naciones

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION		GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)
10	Fonendoscopio (Estetoscopio)	2	Olivas de silicón, goma; blandas Tubos auditivos: Acero inoxidable y/o titanio Tubo flexible en forma de Y, en PVC sin látex. Dimensiones (membrana): diámetro mínimo entre 33 mm y 48 mm. Campana: diámetro mínimo 32 mm. Tubo flexible y puntas: Dimensiones del tubo flexible mínimo 50 cm de largo. Membrana acústica con forma circular. Frecuencia rango mínimo de 100 a 500 Hz. Anillo de la membrana plástico o metal revestido, con protección contra el frío. Tubo flexible y puntas: Diseño integrado de doble resorte. Puntas intercambiables con sellado ergonómico Accesorios: Cuatro olivas de repuesto. Un repuesto de membrana		SI (por 1 año)	
11	Vitrina para instrumental o material estéril	2	Construida íntegramente en lámina de acero inoxidable AISI 304, al menos de 1mm de espesor, Compartimiento superior con dos repisas regulables y dos puertas con vidrio con chapa de seguridad, Compartimiento inferior con dos puertas, El acabado debe ser resistente a productos de limpieza y desinfección, Base tipo zócalo (sin patas), Dos copias de llaves, Ancho: 90 cm Fondo: 40 cm, Altura: 160 cm. ficha técnica ARM-11-R06		si (por 1 año, preferible por 2 años)	
12	Set de desechos	4	Basurero para desechos infecciosos: Plástico de alta densidad color rojo	Capacidad de 4,5 litros.	, base inferior reforzada (en PVC). capacidad de 4,5Lts: Diseño cilíndrico o rectangular con esquinas redondeadas Tapa basculante accionada mediante pedal Contenedor (balde) interior de polietileno, removible y lavable	NO
13	Coche unidosis	2	32 gavetas (OPCIONAL). Alacena en la parte inferior con división en la mitad y dos gavetas amplias en la parte superior, (3 gavetas amplias para carros con mas de 20 gavetas). Manija cromada para su desplazamiento y tapa superior en acero inoxidable. Dispositivo lateral para desechos. Ruedas de 4" Puertas frontales con seguro		NO	



Al servicio
de las personas
y las naciones

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION			GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)
14	Carro de desechos/ Coche para ropa sucia	2	Fabricado en acero inoxidable AISI 304 o acero con pintura electrostática color gris. Materiales de las bolsas: lona de fácil limpieza color azul, con sujeción mediante broches. Medidas mínimas: 120cm (largo) x 60cm (ancho) x 90cm (alto). Coche para ropa sucia con dos compartimentos. Dispondrá del cuatro (4) ruedas de al menos 12 cm de diámetro y barra empujadora.			SI (por 1 año)	
15	Camilla básica de exploración de dos cuerpos	2	Estructura en tubo de acero inoxidable AISI 304 de al menos 1 pulgada de diámetro y 1.5mm de espesor. Tapizado de piel sintética color azul, resistente y lavable. Mínimas 190 cm de largo x 65 cm de ancho x 70 cm de alto.		Camilla para exploración y reconocimiento de dos cuerpos. . Todas las uniones deben estar soldadas mediante sistema de soldadura TIG. Colchoneta de al menos 6 cm de espesor de espuma de poliuretano de alta densidad. Sistema regulador de cabecera tipo cremallera que permita obtener cualquier inclinación entre 0 ° y 60 °. regatones ajustables de nylon de alto impacto para las patas	SI (por 1 año)	
16	Centro de diagnóstico mural (Conjunto Mural)	2	<p>El Conjunto Mural deberá contar con oftalmoscopio, otoscopio, 2 mangos metálicos y 1 transformador mural, para pacientes adultos y pediátricos. Generalidades: Salida constante de tensión, diseño ergonómico de los mangos metálicos, con acabado rugoso o estriado, cable en espiral con un radio de acción mínimo de 2 metros, dispositivo de seguridad antirrobo, control continuo de la intensidad de luz en el mango.</p> <p>Otoscopio: Otoscopio (cabezal), 3,5 V; que se acople y funcione con los mangos del Conjunto Mural. Carcaza a prueba de golpes. Ventana de visualización de vidrio óptico a prueba de rayado, debe permitir una vista ampliada y corregida. Imagen sin deformaciones. Lámpara halógena, luz blanca Ventana de visión integrada con giro lateral. Que permita la conexión con el insuflador, para prueba neumática del tímpano.</p> <p>Oftalmoscopio: Oftalmoscopio (cabezal), 3,5 V; que se acople y funcione con los mangos del Conjunto Mural Abertura de observación con mínimo 15 combinaciones abertura/filtro. Abertura de observación y de iluminación herméticas para evitar la entrada de polvo.Capa anti reflectante o antirreflejo. Luz Blanca halógena. Panel para montaje: Con sistema para montaje en cualquier tipo de pared., que permita el montaje de los equipos y accesorios definidos en la presente ficha técnica. Accesorios: Espéculos reutilizables de diferentes tamaños (adultos, pediátricos). Porta espéculos.</p>			SI (por 1 año)	



Al servicio
de las personas
y las naciones

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION			GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)
17	Dispensador de gel desinfectante	2	Medidas: Al 160 x An 80 x fondo 60 mm. Revolucionario diseño y exclusiva válvula para aprovechar mejor el espacio • La bolsa de repuesto llena totalmente el interior del dispensador. No se desperdicia espacio. Estructura resistente Fácil de cargar. Capacidad: 225 ml			NO	
18	Gancho	4	Fabricado en Madera, o Madera Aglomerada Hidro-Resistente ,	De 40 cm x 10 cm	Densidad promedio no menor a 650 Kg/m3. Espesor no menor a 1.2 cm.con perchas de acero inoxidable AISI 304 o similar. Con mínimo dos perchas	NO	
19	Basurero para desechos comunes 20Lts	24	De plástico de alta densidad color negro	Capacidad 20 litros	Base inferior reforzada (en PVC). Diseño cilíndrico o rectangular con esquinas redondeadas o similar . Tapa basculante accionada mediante pedal. Contenedor (balde) interior de polietileno, removible y lavable.	NO	
20	Basurero para desechos comunes 100Lts	2	Plástico de alta densidad color negro	Capacidad de 100 litros	Base inferior reforzada (en PVC). . Diseño cilíndrico o rectangular con bordes redondeados para facilitar su limpieza. Tapa (con bisagra). Sistema sujeta bolsa.	NO	
21	Basurero con tapa y/o pedal	2	De plástico.	Capacidad 80 L.	Polietileno de alta densidad o similar. Pedal metalico alta resistencia. Tapa apertura completa tipo pedal.	NO	
22	Kit de higiene personal	120	Bolsa o estuche de lona con recubrimiento impermeable o similar,		Debe contener: Pasta dental de 75ml., jabón antibacterial en barra de 90gr, cepillo de dientes, peinilla y una toalla de 40X60 cm.	NO	



Al servicio
de las personas
y las naciones

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION			GARANTIA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER COMPLETADO POR EL OFERENTE)
23	Cartelera informativa	2	De corcho y aluminio .	Mínimas 1.20 m x 80 cm.	Pizarra de corcho para anuncios. Soportes de aluminio, tacos y tornillos para colgar en la pared. Marco de aluminio plateado con esquineros plásticos	NO	
24	Reloj de pared	2	Estructura (Marco) metálica.	35 mm de diámetro.	Redondo o similar. Con horero, minuterero y segundero. con 1 pila AA	NO	

[nombre y firma de la persona autorizada]
[cargo y nombre de la empresa]
[fecha]

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES³**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del proveedor⁴)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD. Asimismo, declaramos que nuestra empresa no esta incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia _____:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo nº	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
				Precio total de los bienes ⁵
				Añadir: Costo del transporte
				Añadir: Costo del seguro
				Añadir: Otros costos (especifíquense)
				Añadir: IVA
				Cotización final y completa

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre y firma de la persona autorizada]
[cargo y nombre de la empresa]
[fecha]*

³ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁵ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.